

11
C^{mo} Señor

Aliviando recuerdo, el papel de V^o, en quince dias demandar
que lo mane fuese el m^{te}. que me adeste, en quanto, al
dignio, de la forti ficacion. quise esta Seguitando pa
ra. me loe I mas breue, de fensa, de esta Plaza. me
duante los me dios con que V^o, es, socorriendo, para ello
guisera, Me ynte liencia allaxa, I an abil, en
estos estu dios, que pudiera, si quiera, repon
der a V^o con los terminos, que pide esta lien
cia, para me loe de Saxe, entender, en ella,
pero por faltax me. entera mente; asta la ex
plicacion. de su mecanica solo paraxe, a dar
Cumplimiento con mi obe diencia alas or
denes de V^o, como de uo a uo lo siempre
Señor, quando, V^o llego a esta Plaza, Seruio
de yn signuaz. ferra or denes de su Mag^d
para traxa, de su forti ficacion. I me loe
defensa. para lo qual le auian situado
doce Mill escudos, en el asentista de las pro
visiones de estas frontexas, dauiendo V^o
re conuido. la Ciudad. I sus arrabales en
dos, Vñes, ocaiones, fue seruido por la fal
ta de su Scto, que auia en esta Plaza, de
Mandarme, le seruiese en saca le, la plan
ta. de ella. I que, am diere. la forti ficacion que
re quiesamente le pertenecia al Reputo
de Ma: I que de mas amas. demostrare, en
la misma planta: la forti ficacion, ex tior

que se lepo dia dar, á los árrauales de
Combentor, de áfuera = Todo, Con la mi-
ra, de que porreis, Mocho, Mill escudos
Mas amenos, nose de Sase de Sella, lo que
pareciere, Mas conbeniente = Pauendola
puerto en, manos, de VE, Condimos tras
cion, de, todo, loxe, fiendo, parecio, a VE
Con buta. de hofse mas, Cauos, de Cauallerias
de Infanteria, que estauan presentes, segun
los tanteos que se hicieron. del, Coste, que
Vna Notia, fortificacion, podria tener
de, ynpotaxia, Vna Suma, Muy Conside-
rable, de ducados, Con este Conouimiento
se Chiso, por mas a Certada, de tex mina-
cion, Al que se, dixinase, Vna estrada
en Cubierta, Con sus, medias, lunas, que
abracase. Al Vjinto, de la Muxalla, de
la Ciudad, Con la Capacidad. Necesarias
para po de la, Correx, la Caualleria, por lo
Impunibilitada, quescalla, de Franceses.
que de fien dan, Sus Cortinas, Cuya Costa
Aunque, es, Con los, Gimientos, de pre dias
Sea mucho Menor. que qual quiera, de
los, dig Simos, que Con otra forma, de for-
tificacion, Sepudiere, de fender. puer sola
Mente, dos baluartes de Cal, De tanto, en
el cuerpo de la Muxalla, Impotaxian
tanto, Como toda la estrada, en Cubierta
ta. que VE, Aiene, dis puesta. Pauendo
VE. Medido Capunibilidad, del Candal,
Con el Menexo, de fortificacion que se po-
dia dar Mas, apropiada, Mente, a la
Ciudad; Hatto, que, VE, Axió, deff

Co. No. Amedio, Mas a Sustado, alla
defensa, que por aora. Se le podria apelar
Este es Mientra, Saluo, Aparica de
los que con Mayor Dma. Sigue Dn
te Nienira de ben, Dque den. de curar
Meitos, puntos, guax de Dios, a de
los, Muchos. Mor quedero Cemenes
ter. Ciudad. Rodrigo a 8 de sept 1667

Do. de. C. de. C.

Co. No. Amedio, Mas a Sustado, alla
defensa, que por aora. Se le podria apelar
Este es Mientra, Saluo, Aparica de
los que con Mayor Dma. Sigue Dn
te Nienira de ben, Dque den. de curar
Meitos, puntos, guax de Dios, a de
los, Muchos. Mor quedero Cemenes
ter. Ciudad. Rodrigo a 8 de sept 1667

Cin 800

on

do 20
Per. Lano

Parecer queda sobre la forti-
ficacion de Cin 800. con la po-
ta de ella hecha por el.

4.

Al. do do de la. de la. de la.
de la. de la. de la. de la.

Al. do do de la. de la. de la.
de la. de la. de la. de la.